DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2356995

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 13.- Santiago, 10 de mayo de 2023.

Visto:

En el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; en el decreto supremo N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2023, instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica.

Considerando:

1° Que, la Sra. Marcela Hernando Pérez, Ministra de Minería, viajará a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar en la "Convención de Materias Primas entre Europa y América Latina 2023", la cual se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de mayo de 2023.

2° Que, la "Convención de Materias Primas entre Europa y América Latina 2023", que tendrá lugar en paralelo con la Exposición Internacional de Minería Argentina, tiene como objetivo "promover las inversiones en cadenas de valor sostenibles de materias primas entre la UE y Latam".

3° Que, en esta convención se buscará promover el dialogo entre autoridades políticas, el sector privado y las entidades de investigación e innovación de la UE y Latam, para promover y facilitar inversiones conjuntas a lo largo de las cadenas de valor de materias primas.

4° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 21 y 23 de mayo de 2023, ambas fechas inclusive.

5° Que, esta Secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demande esta comisión de servicios, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

Decreto:

1° Desígnase en comisión de servicio por el término de 3 días, entre los días 21 y 23 de mayo de 2023, a la Sra. Marcela Hernando Pérez, cédula de identidad N°8.514.830-3, Ministra de Minería, para que se dirija a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar en la "Convención de Materias Primas entre Europa y América Latina 2023", la cual se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de mayo de 2023.

2° Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a pasajes aéreos y seguro de viaje, por un monto total de $475.162.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos), y a un viático diario de US$70.- (setenta dólares), por 3 días, el primer y segundo día al 100% de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

viático diario, y el ultimo día sin pernoctar a razón de un 40% de viático diario, incrementados en un 559,50% de acuerdo al alza de costo de vida en Buenos Aires, Argentina; lo que equivale a un monto total de US$1.108.- (mil ciento ocho dólares).

5° Impútase el gasto de viáticos y compra de pasajes que demandará esta comisión de servicios, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería:

Viático 21-01-004-007 USD$1.108.-
Pasajes 22-08-007 $475.162.-

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Willy Kracht Gajardo, Ministro de Minería (S).- Albert van Klaveren, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Willy Kracht Gajardo, Subsecretario de Minería.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl